



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 083

Santiago, 26 de agosto de 2019
GG 119/2019

Señor
Jean Passicot G.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile con fecha 12 de agosto de 2019, en el marco de la Ley N° 20.285, denominada Ley de Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia) mediante la cual se requiere lo siguiente:

“Quisiera acceder a las partidas arancelarias con las que el Banco Central construye sus estadísticas de exportaciones industriales”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En relación a su solicitud, en archivo adjunto se encuentra la relación producto/arancel aduanero, para los productos de origen industrial exportados.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información